



# GACETA OFICIAL

## DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

### del Estado de Quintana Roo



“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”

Puerto Morelos, Q. Roo, a 30 de junio de 2023.

Tomo: II

Numero: 05 Ordinaria

Época: Tercera

### INDICE:

1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE MARINA “SEMAR”, PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD AL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE PERSONAL NAVAL EN SU TERRITORIO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS AUTORIDADES CIVILES EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023;

2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS”, INSTRUYENDO A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL, A SIGNAR EL PRESENTE ACUERDO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.

3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2023.

4.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2023.

5.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2023.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE MARINA "SEMAR", PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD AL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE PERSONAL NAVAL EN SU TERRITORIO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS AUTORIDADES CIVILES EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023. ----



-El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 127, 128, Fracción XI, 133 y 134 Fracción II, 145 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 65, 66 fracción I, inciso k), Fracción VI inciso c), 90 fracciones XIV, y 125, Fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Armada de México, y

### Considerandos

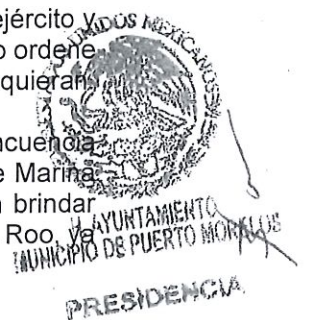
Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo y constituye una Institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 establece un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública, consistente en cambiar las medidas de guerra por una política y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad, teniendo como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos, mediante objetivos que tienden a erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, garantizar empleo, educación, salud y bienestar, pleno respeto a los derechos humanos, regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, reformular el combate a las drogas, emprender la construcción de la paz, recuperación y dignificación de las cárceles, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

Que la misión de las fuerzas armadas de México es emplear el poder militar de la federación para, entre otros fines, coadyuvar en la seguridad interior del país, lo cual ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generalizada por las organizaciones delictivas.

Que la Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es, emplear el poder naval de la federación para coadyuvar en la seguridad interior del país, la Armada de México ejercerá sus atribuciones por sí o conjuntamente con el ejército y fuerza aérea o en coadyuvancia con las dependencias del ejecutivo federal, cuando lo ordene el mando supremo, y podrán coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran.

Que para hacer frente a la inseguridad producida por el aumento de la delincuencia organizada, es necesario establecer una estrecha colaboración con la Secretaría de Marina "SEMAR", y que efectivos de la Secretaría de Marina - Armada de México, puedan brindar apoyo a la estructura de seguridad pública del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.



que por su ubicación geográfica, es considerada una ruta estratégica para la referida delincuencia.

Que para determinar las bases de colaboración entre el Municipio de Puerto Morelos y la Secretaría de Marina "SEMAR", es que se propone la celebración del convenio de coordinación para proporcionar apoyo en materia de seguridad a nuestro municipio, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, siendo facultad de este honorable ayuntamiento aprobar la participación del municipio en este, y autorizar a la Presidenta y Tesorera Municipal para que signen dicho convenio.

Por lo que, en razón de las consideraciones antes expuestas, es por lo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### Acuerdos:

**Primero.-** Se aprueba la participación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo en el convenio de coordinación para proporcionar apoyo en materia de seguridad al Gobierno del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, mediante el despliegue de personal naval en su territorio, con la finalidad de apoyar a las autoridades civiles en las actividades de seguridad pública, a celebrarse con la Secretaría de Marina "SEMAR", mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Se instruye a la Ciudadana Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal, a la Ciudadana Ana Isabel Luna García, Tesorera Municipal, al Ciudadano José Luis Jonathan Yong Mendoza, Oficial Mayor, y al Ciudadano Alfredo Edgardo Valdez de León, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, todos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, suscriban el convenio de coordinación objeto del presente acuerdo.

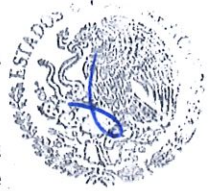
**Tercero.** Se instruye a la Tesorera Municipal, llevar a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

**Cuarto.** - Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS", INSTRUYENDO A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL, A SIGNAR EL PRESENTE ACUERDO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 127, 128, Fracción XI, 133 y 134 Fracción II, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 65, 66 fracción, inciso k), 90 fracciones XIV, y 125, Fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

### Considerandos

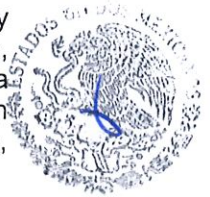


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO  
2021-2024  
SECRETARIA GENERAL

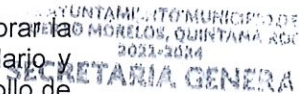


H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo y constituye una Institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;



Que una de las acciones de gobierno del nuevo Plan Estatal de Desarrollo, es mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del nuevo acuerdo por el bienestar y el desarrollo de Quintana Roo.



Que la Secretaría de Turismo tiene como objetivo general, acelerar el dinamismo económico en el Estado con visión humanista y de forma equilibrada, inclusiva, solidaria y sostenible que estimule la inversión productiva; la competitividad, el emprendimiento y la dignificación de empleos en todo el territorio del Estado, asegurando la prosperidad compartida y la disminución de las brechas de desigualdad social en la población quintanarroense; cuya estrategia es impulsar en el caribe mexicano la diversificación e innovación en el desarrollo de productos turísticos sustentables, dotando a nuestros destinos de infraestructura y equipamiento turístico, incrementando la calidad de nuestros servicios.

Que para fortalecer nuestro municipio como destino turístico del caribe mexicano, impulsando la dotación de infraestructura turística y equipamiento de calidad, accesible e incluyente, que satisfaga las necesidades de los turistas y la población, es necesario establecer una estrecha colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo "SEDETUR".

Que entre los objetos y planes de la administración municipal se encuentra impulsar el desarrollo de la actividad turística de este destino, llevando a cabo acciones con el estado y con sus dependencias, con el fin de extender sus beneficios a los distintos sectores de la población.

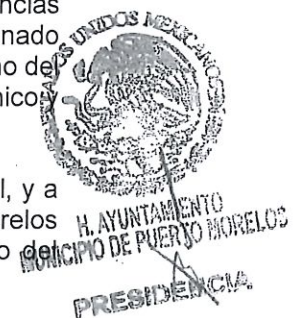
Que para determinar las bases de colaboración entre el Municipio de Puerto Morelos y la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo "SEDETUR", es que se propone la celebración del **acuerdo de coordinación** con la finalidad de impulsar el turismo como parte del **nuevo acuerdo por el bienestar y desarrollo de Quintana Roo**, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, siendo facultad de este honorable ayuntamiento aprobar la participación del municipio en este, y autorizar a la Presidenta y Tesorera Municipal para que signen dicho convenio.

Por lo que, en razón de las consideraciones antes expuestas, es por lo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

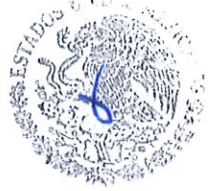
#### **Acuerdos:**

**Primero.-** Se autoriza la participación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en el acuerdo de coordinación con la finalidad de establecer la forma de gestión y aportación entre los dos órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias referente a los recursos necesarios para realizar y llevar a cabo el proyecto denominado "Reconstrucción del Muelle de Puerto Morelos", a celebrarse con la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo "SEDETUR", mismo que se adjunta al presente como anexo único y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Se instruye a la Ciudadana Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal, y a la Ciudadana Ana Isabel Luna García, Tesorera Municipal, del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento del



Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, suscriban el Acuerdo de coordinación objeto del presente acuerdo.



**Tercero.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, llevar a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO  
2021-2024  
SECRETARIA GENERAL

[Large area of horizontal dashed lines for signature or stamp]



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 30 DE JUNIO DEL 2023.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PROMULGA:

DE LOS SIGUIENTES: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE MARINA "SEMAR", PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD AL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE PERSONAL NAVAL EN SU TERRITORIO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS AUTORIDADES CIVILES EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS", INSTRUYENDO A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL, A SIGNAR EL PRESENTE ACUERDO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA

BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 05 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LO SIGUIENTE; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE MARINA "SEMAR", PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD AL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE PERSONAL NAVAL EN SU TERRITORIO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS AUTORIDADES CIVILES EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO MORELOS", INSTRUYENDO A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL, A SIGNAR EL PRESENTE ACUERDO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2023. ASÍ COMO LA PROMULGA. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024

-----  
**C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO**  
**MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**  
-----

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2023.**-----



El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, Inciso k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, Fracción II, 39, 40 Fracciones I y III, 41, fracciones I, VIII, X y XIX de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, Fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y



**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

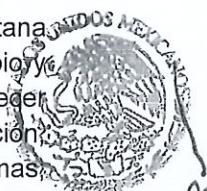
Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda.

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio y se constituye como el máximo órgano de gobierno deliberante de elección popular en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio.

Que corresponde al Estado mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal; y proponer al gobierno estatal y al federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es el Órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación del Municipio y tiene como atribución coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo, Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas, tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA



Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional.



Que en razón de lo anterior, el día 23 de marzo del año 2023, en la segunda sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, fue sometido el informe de cierre del Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2022, el cual fue cumplimentado a cabalidad sin que existiera ninguna modificación, aumento o disminución en los concepto, ni montos establecidos en la última modificación al Programa de Inversión Anual aprobado por el Honorable Ayuntamiento en la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que corresponde ahora que en ejercicio de la facultad a que se refiere de la Fracción VIII del Artículo 41 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, someter a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, el informe del Cierre de Ejercicio, el cual es del tenor siguiente:

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA GENERAL

**CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (PIA-2022).**

**RECURSOS FEDERALES**

PROYECTO/OBRA	EJERCIDO EN EL PERIODO 2022
<b>TOTAL RAMO 33 (FIS MDF + FORTAMUN) 2022</b>	<b>\$ 31,289,919.00</b>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FIS MDF)2022</b>	<b>\$ 10,979,503.00</b>
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE FLAMINGO EN LEONA VICARIO	\$ 2,480,348.79
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	\$ 2,758,153.75
CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	\$ 2,658,914.03
REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN LEONA VICARIO 2a. ETAPA	\$ 3,082,086.43
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022</b>	<b>\$ 20,310,416.00</b>
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO	\$ 4,524,529.70
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCE EN LEONA VICARIO	\$ 2,539,838.29
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO DIAGONAL ROSAS	\$ 1,595,170.47

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

MEJORAMIENTO DE IMAGEN TURISTICA EN EL CASCO ANTIGUO	\$ 1,188,794.34
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,062,083.20
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE "LA VAQUERITA" EN LEONA VICARIO	\$ 3,112,086.43
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	\$ 1,802,635.91
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA 2o. PROGRAMA	\$ 1,485,277.66
<b>TOTAL DE RECURSOS FEDERALES =</b>	<b>\$ 31,289,919.00</b>



**RECURSOS FISCALES PROPIOS**

PROYECTO/OBRA	EJERCIDO EN EL PERIODO 2022
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAOBA CON ALMENDROS EN PUERTO MORELOS	\$ 4,085,491.38
REPAVIMENTACIÓN DE TRAMO ZETINA GASCA (ALMENDRO-BOULEVARD JOAQUIN HENDRICKS) EN PUERTO MORELOS	\$ 5,224,116.29
MEJORAMIENTO URBANO DEL PERIFERICO SUR "LA CEIBA" PRIMERA ETAPA EN LEONA VICARIO	\$ 7,931,130.27
HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL AL SERVICIO DEL MISMO, INDISTINTAMENTE DENOMINADO TAMBIÉN COMO PROYECTO DE HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y AL SERVICIO DEL MISMO	\$ 892,115.68
REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LEONA VICARIO 1a. ETAPA	\$ 1,858,786.38
<b>TOTAL DE RECURSOS FISCALES =</b>	<b>\$ 19,991,640.00</b>

Que una vez realizada dicha presentación al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, corresponde a este Honorable Ayuntamiento su aprobación por lo que, se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se aprueba el informe de cierre de ejercicio del Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2022, en los términos



especificados en los considerandos del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.**- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.-----

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2023.**-----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 65, 66, Fracción IV, Inciso b), 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

### CONSIDERANDOS

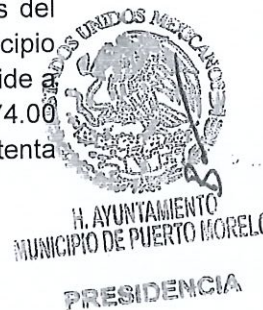
Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

Que de conformidad a lo dispuesto en nuestra Constitución Estatal, nuestro Municipio cuenta con plenas facultades para administrar libremente su hacienda, misma que estará constituida de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; y siendo una de las facultades, que los ayuntamientos aprueben los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en sus ingresos disponibles.

Que conforme al monto de ingresos originalmente establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, decretada por la Honorable Décimo Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por la cantidad de \$493,955,974.00 (Son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y que mediante acuerdo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, cuyo monto, coincide con los ingresos estimados en la citada Ley de Ingresos, y ascendía a la cantidad de \$493,955,974.00 (Son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PERIODO 2021-2024, EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$246,443,054.00
2000	Materiales y Suministros	\$48,557,972.00
3000	Servicios Generales	\$123,619,568.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$12,562,646.00
6000	Inversión Pública	\$42,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$17,596,926.00
8000	Participaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$175,808.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$493,955,974.00</b>



De acuerdo a los ingresos estimados en la citada ley, durante el ejercicio fiscal se registró un importante excedente en los ingresos obtenidos por el Municipio de Puerto Morelos, toda vez que se realizaron campañas de recaudación en los recursos propios, así mismo durante el ejercicio 2022 se reconoció un incremento en los ingresos propios por la cantidad \$34,793,093.27 (Son treinta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil, noventa y tres pesos 27/100 M.N.) y las Aportaciones y Participaciones, estimados recibir por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones por un importe de \$ 29,564,641.24 (son: Veintinueve millones, quinientos sesenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y un pesos 24/100 M.N.).

Que en la totalidad de los egresos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022, se realizó una erogación total con corte al 31 de diciembre 2022 por la cantidad de \$538,044,773.87 (son; Quinientos treinta y ocho millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), erogaciones ejercidas por la administración 2021-2024, distribuidas de la forma siguiente:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en 4º Sesión Extraordinaria 2021-2024	Presupuesto de Egresos Modificado	Variación (aumento o disminución)	Presupuesto ejercido
1000	Servicios Personales	\$246,443,054.00	\$301,507,858.69	\$55,064,804.69	\$300,678,995.78
2000	Materiales y Suministros	\$48,557,972.00	\$49,324,968.35	\$766,996.35	\$47,455,621.06
3000	Servicios Generales	\$117,739,568.00	\$123,672,933.20	\$5,933,365.20	\$117,713,265.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,000,000.00	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$3,912,431.20



5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$18,442,646.00	\$23,421,737.43	\$4,979,091.43	\$22,550,262.64
6000	Inversión Pública	\$42,000,000.00	\$45,734,198.30	\$3,734,198.30	\$45,734,198.14
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$17,596,926.00	\$8,464,833.72	-\$9,132,092.28	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$175,808.00	\$175,808.00	\$0.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$493,955,974.00</b>	<b>\$556,302,337.69</b>	<b>\$62,346,363.69</b>	<b>\$538,044,773.87</b>



Las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio Fiscal 2022, anteriormente descritas, atendieron a lo siguiente:

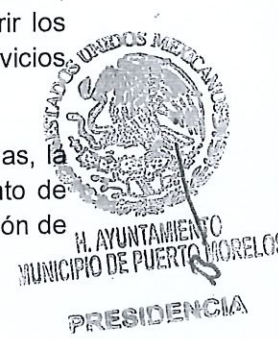
Del Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$55,064,804.69 (son: Cincuenta y cinco millones, sesenta y cuatro mil, ochocientos cuatro pesos 69/100 M.N), esto debido a que se llevaron a cabo los compromisos financieros para el cumplimiento de las obligaciones patronales adicionales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto Municipal.

En el Capítulo 2000, correspondiente a Materiales y Suministros, la variación entre el presupuesto aprobado en la cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$766,996.35 pesos (Son; setecientos sesenta y seis, novecientos noventa y seis 35/100 M.N.), los cuales fueron por adquisición de equipamientos de seguridad pública con recurso federal.

El importe ejercido por el capítulo 2000 fue por la cantidad \$47,455,621.06 (son: cuarenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, seiscientos veintinueve pesos 06/100 M.N.) por la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio de Puerto Morelos.

Por lo que hace al Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de 5,933,365.20 (Son; cinco millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.) dicho importe fue para el concepto de servicios de limpieza y manejo de desechos, y de los cuales el importe ejercido para este capítulo fue por un importe de \$117,713,265.05 (Son; ciento diecisiete millones, setecientos trece mil, doscientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.) cuyos recursos fueron ejercidos para cubrir los servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Del Capítulo 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta sesión extraordinario del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$1,000,000.00(son; un millón de



pesos 00/100 M.N.) derivado a que fueron redireccionados los montos del convenio de colaboración para la integración de brigadas de protección civil de manejo de fuego, del programa de compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales que se celebró con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), así mismos lo presupuestado fue ejercida para otorgar apoyos sociales a la ciudadanía del Municipio de Puerto Morelos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

Respecto de Capítulo 5000, correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$4,979,091.43 (Son; cuatro millones, ciento siete mil, seiscientos dieciséis pesos 64/100 M.N.) esto debido a la distribución de las aportaciones federales con respecto al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales (FORTAMUN) por lo que fue ejercido en la adquisición de vehículos, lo aprobado en el presupuesto para este capítulo fue ejercido en la compra de muebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio de Puerto Morelos

Del Capítulo 6000, correspondiente a Inversión Pública, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$3,734,198.30 (son: tres millones, setecientos treinta y cuatro mil, ciento noventa y ocho pesos 30/100 M.N.), derivado del excedente y distribución por las transferencias de las aportaciones federales, de igual forma se invirtió la totalidad del importe por la cantidad de \$45,734,198.14 (son; cuarenta y cinco millones, setecientos treinta y cuatro mil, ciento noventa y ocho pesos 14/100 M.N.) el cual fue ejercido para la obra pública e infraestructura promovida por la administración respetivamente para el uso común de la ciudadanía del Municipio de Puerto Morelos.

Por lo que hace al Capítulo 7000, correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuarta Sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, y el modificado, importó una disminución por la cantidad de -\$9,132,092.28 (Son; nueve millones, ciento treinta y dos mil, noventa y dos pesos 28/100 M.N.) ya que no existió la necesidad de realizar erogaciones para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio, por lo que dicho disminución fue utilizado para dotar de suficiencia presupuestal, principalmente los en los capítulos siguiente:

- 1000 servicios personales: \$2,000,000.00 (son: dos millones 00/100 M.N)
- 3000 Servicios Generales: un importe de \$5,933,365.20 (son: cinco millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos sesenta y cinco pesos 20/100).
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: un importe \$1,000,000.00 (son: un millón pesos 00/100 M.N.)
- 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles: un importe \$198,727.08 (son: ciento noventa y ocho mil, setecientos veinte siete pesos 08/100 M.N.)

Del Capítulo 8000, correspondiente a Participaciones, el presupuesto aprobado en la Cuarta sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, y el modificado no registra ninguna variación.



Finalmente, del Capítulo 9000, correspondiente a Deuda Pública, el presupuesto aprobado en la Cuarta sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, y el modificado no registra ninguna variación, debido a que no se contrajo Deuda Pública para este ejercicio fiscal 2022

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Se aprueba el informe de cierre de ejercicio de Egresos del Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de los considerandos del presente, incluida las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

<b>Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto de Gasto</b>	<b>Presupuesto de Egresos Modificado</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
1000	Servicios Personales	\$301,507,858.69	\$300,678,995.78
2000	Materiales y Suministros	\$49,324,968.35	\$47,455,621.06
3000	Servicios Generales	\$123,672,933.20	\$117,713,265.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,000,000.00	\$3,912,431.20
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$23,421,737.43	\$22,550,262.64
6000	Inversión Pública	\$45,734,198.30	\$45,734,198.14
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$8,464,833.72	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$175,808.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$556,302,337.69</b>	<b>\$538,044,773.87</b>

**Segundo.** - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2023.**-----



AYUNTAMIENTO MUNICIPI  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, Periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 79, y 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4 fracción IX, 7, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 48, 49, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracciones IX y XVIII, 4, 8, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, fracción I, 126, 133, 145 y 153 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, y 229 a 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos;

Que de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con plenas facultades para administrar libremente su hacienda, misma que estará constituida de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor; además, las Legislaturas de los Estados revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas.

Que corresponde al Ayuntamiento administrar el patrimonio del Municipio, y vigilar la correcta aplicación de los recursos, toda vez que es el órgano de gobierno del Municipio, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales correspondientes;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde a la Legislatura del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar y fiscalizar la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

Que, de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental la revisión y fiscalización de los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante el





ejercicio fiscal anterior al de su presentación, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 77, Fracción I y 153, Fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 para remitirla al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 30 de abril del año que transcurre;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y previa aprobación del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de informar al Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado periodo;

Que, conforme a la anualidad de la cuenta pública del Municipio de Puerto Morelos que se presenta, es preciso hacer notar que en el ejercicio fiscal 2022 sobre la cual versa ésta, los ingresos y egresos del Municipio fueron obtenidos y ejercidos por el Honorable Ayuntamiento Municipal 2021-2024, del periodo comprendido del 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Que mediante Decreto 0198 publicado el 27 de diciembre del 2021, la Honorable Décima Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, en la que se estimaron ingresos para el Municipio por la cantidad de \$493,955,974.00.00 (Son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), siendo que en realidad, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Puerto Morelos recaudo un total de \$558,313,708.51 (son; Quinientos cincuenta y ocho millones, trescientos trece mil, setecientos ocho pesos 51/100 M.N.), registrándose un incremento de ingreso total por la cantidad de \$64,357,734.51 (Son: sesenta y cuatro millones, trescientos cincuenta y siete mil, setecientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.) a lo originalmente establecido como ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2022.

Que en el ejercicio fiscal 2022, durante el primer trimestre se registró un ingreso propio de \$140,817,249.4 (son: ciento cuarenta millones, ochocientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.) esto debido a la campaña realizada por el cobro anticipado del predial, dichos recursos públicos permitieron solventar las actividades propias de Municipio de Puerto Morelos.

A continuación, se especifica los ingresos devengados y recaudados para el ejercicio fiscal 2022 por trimestre, conformado por los ingresos propios, aportaciones y participaciones federales, acorde a su tipo de rubro, dichos ingresos están relacionados de la siguiente forma:

Rubro	Ingresos 1° Trimestre	Ingresos 2° Trimestre	Ingresos 3° Trimestre	Ingresos 4° Trimestre ejercicio fiscal 2022	Total de ingresos obtenidos en
					PRESIDENCIA



	ejercicio fiscal 2022	ejercicio fiscal 2022	ejercicio fiscal 2022		ejercicio fiscal 2022
Impuestos	\$96,337,618.98	\$28,805,485.35	\$ 3,722,377.32	\$ 27,048,382.11	\$185,913,863.76
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos	\$43,004,769.99	\$42,596,621.17	\$33,709,191.89	\$ 36,449,979.85	\$155,760,562.90
Productos	\$ 244,085.80	\$ 251,143.96	\$ 268,709.89	\$ 272,955.91	\$ 1,036,895.48
Aprovechamientos	\$ 1,230,416.71	\$ 3,180,319.06	\$ 3,135,870.83	\$ 3,016,583.54	\$ 10,563,190.14
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$53,818,942.15	\$49,509,329.57	\$47,048,513.34	\$ 44,618,500.18	\$194,995,285.24
Otros Ingresos y beneficios	\$ 357.92	\$ 13.70	\$ 1229.12	\$ 10,042,310.25	\$ 10,043,910.99
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTALES</b>	\$194,636,191.55	\$124,342,912.81	\$17,885,892.39	\$121,448,711.84	\$558,313,708.51

Que de lo anterior se puede apreciar que; en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 se registró un 34.86%, en el segundo trimestre un 22.27%, tercer trimestre el 21.11% y un 21.76% en el cuarto trimestre correspondiente al ejercicio. De los porcentajes de recaudación cabe mencionar que en el primer trimestre en específico a los meses de enero a febrero, se lleva a cabo la renovación de la licencia de funcionamiento como lo marca el artículo 95 de la Ley de Hacienda del Municipio de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
 PRESIDENCIA

Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, lo cual marca diferentes requisitos para la renovación respectiva, eso conlleva al pago de los impuestos y derechos, asimismo se llevó a cabo la campaña de pago anticipado del impuesto predial con beneficios para la ciudadanía.

Que el incremento de los ingresos obtenidos entre el originalmente presupuestado en la citada Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos y los que finalmente se recaudó en la Tesorería Municipal de Puerto Morelos, se registraron en los ingresos propios los cuales se vieron reflejados en los conceptos de impuestos con 3.5% sobre lo estimado para este rubro, derechos 10.70%, asimismo respecto de las aportaciones y participaciones con un incremento de 17.87% sobre lo estimado para el rubro.

Que aunado a lo anterior, la Tesorería Municipal, llevó a cabo estrategias e implementó diversas campañas para la recaudación de las contribuciones municipales, otorgando incluso, asistencia a los contribuyentes foráneos a través de medios electrónicos para el pago de las contribuciones en las que se encontraran atrasados de pago.

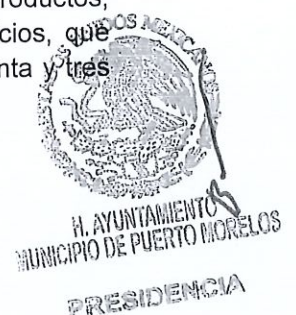
Que, adicionalmente se implementaron diversas campañas de descuentos y estímulos fiscales, como la denominada "Jornada Municipal de Descuentos de Verano" misma que fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, con el objetivo de que ciudadanía en general y sector empresarial Portomorelenses fuera beneficiada de los descuentos en los diferentes adeudos que presentan en el pago de sus contribuciones Municipales, además de promover la cultura de pago de las contribuciones y promueva la regularización de establecimientos y construcciones edificadas en el territorio municipal, derivado de esto se registraron un porcentaje mayor en la recaudación de las contribuciones, durante el periodo de la diligencia.

Que, respecto al cuarto trimestre, y en cuanto a la revisión del comportamiento de los ingresos correspondientes a octubre noviembre y diciembre 2022, se llevó a cabo la campaña descuento denominada "Descuento por Buen Fin 2022", esto con el objetivo de llegar al estimado de los ingresos lo cual fueron buenos resultados en la captación de los ingresos, dando como resultado un incremento a los ingresos propios del ejercicio fiscal 2022.

Que se registró un incremento en los ingresos por el rubro de las Aportaciones y Participaciones estimados, al recibir un importe \$29,564,641.24 (son: veinte nueve millones, quinientos sesenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y un pesos 24/100) por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Que en suma, el incremento de los ingresos propios, así como de las aportaciones y participaciones federales, importaron la cantidad de \$64,357,734.51 (Son: sesenta y cuatro millones, trescientos cincuenta y siete mil, setecientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.)

Que el incremento obtenido, fue resultado de los programas de recaudación implementados para la regularización e incentivos fiscales implementados en el ejercicio fiscal 2022, con lo que se logró obtener un aumento en los ingresos propios por el rubro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, y otros ingresos y beneficios, que importó la cantidad de \$34,793,093.27 (Son: Treinta y cuatro millones, setecientos noventa y tres mil, noventa y tres pesos 27/100 M.N.).



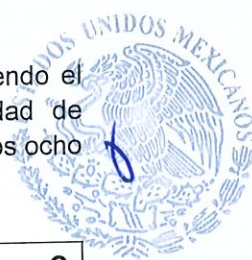
A continuación, se desglosa la variación entre los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, y los ingresos presupuestados en la ley de ingresos para el Municipio de Puerto Morelos:

Concepto	Total, de ingresos obtenidos en ejercicio fiscal 2022	Total de ingresos estimados Ley de Ingresos 2022
Impuestos	\$ 185,913,863.76	\$ 179,625,146.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos	\$ 155,760,562.90	\$ 140,706,649.00
Productos	\$ 1,036,895.48	\$ 165,000.00
Aprovechamientos	\$ 10,563,190.14	\$ 7,646,893.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 0.00	\$ 381,642.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 194,995,285.24	\$ 165,430,644.00
Otros Ingresos y beneficios	\$ 10,043,910.99	\$ 0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTALES</b>	\$ 558,313,708.51	\$ 493,955,974.00

Que, atendiendo a lo anterior, existió un incremento final entre los ingresos originalmente estimados en la referida ley que importaron la cantidad de \$64,357,734.51 (Son: sesenta y cuatro millones,



trescientos cincuenta y siete mil, setecientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.), obteniendo el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2022, ingresos por la cantidad de \$558,313,708.51 (son; Quinientos cincuenta y ocho millones, trescientos trece mil, setecientos ocho pesos 51/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

Concepto	Ingresos estimados en la Ley de Ingresos	Ingresos obtenidos	Incremento o disminución
Impuestos	\$ 179,625,146.00	\$ 185,913,863.76	\$ 6,288,717.76
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos	\$ 140,706,649.00	\$ 155,760,562.90	\$ 15,053,913.90
Productos	\$ 165,000.00	\$ 1,036,895.48	\$ 871,895.48
Aprovechamientos	\$ 7,646,893.00	\$ 10,563,190.14	\$ 2,916,297.14
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 381,642.00	\$ 0.00	-\$ 381,642.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 165,430,644.00	\$ 194,995,285.24	\$ 29,564,641.24
Otros Ingresos y beneficios	\$ 0.00	\$10,043,910.99	\$ 10,043,910.99
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 493,955,974.00</b>	<b>\$ 558,313,708.51</b>	<b>\$ 64,357,734.51</b>



Que atendiendo al monto de ingresos originalmente establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 decretada por la Honorable Décimo Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, es decir, por la cantidad de \$493,955,974 (Son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mediante acuerdo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, cuyo monto, coincidentemente a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos decretada por la Honorable Legislatura, ascendía a la cantidad de \$493,955,974.00 (Son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PERIODO 2021-2024 APROBADA EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$ 246,443,054.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 48,557,972.00
3000	Servicios Generales	\$ 117,739,568.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 18,442,646.00
6000	Inversión Pública	\$ 42,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 17,596,926.00
8000	Participaciones	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 175,808.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 493,955,974.00</b>



Que de conformidad a lo presupuestado en el ejercicio fiscal 2022, fueron determinados con base a la aprobación de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Puerto Morelos, cuya cantidad ascendió a \$493,955,974.00 (son: cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron ejercidos a partir de una adecuada planeación del desarrollo, la presupuestación y programación de las acciones ejecutadas con la debida conciencia de los altos fines que representa el servicio público orientado en favor de la población Portomorelense.



Que de acuerdo lo presupuestado en el ejercicio fiscal fueron ejercidos conforme a la tabla, erogaciones distribuidas en la forma siguiente:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo 2021-2024	Presupuesto modificado del 1 enero al 31 de diciembre 2022	Variación del presupuesto
1000	Servicios Personales	\$246,443,054.00	\$301,507,858.69	\$ 55,064,804.69
2000	Materiales y Suministros	\$ 48,557,972.00	\$ 49,324,968.35	\$ 766,996.35
3000	Servicios Generales	\$117,739,568.00	\$123,672,933.20	\$ 5,933,365.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 18,442,646.00	\$ 23,421,737.43	\$ 4,979,091.43



6000	Inversión Pública	\$ 42,000,000.00	\$ 45,734,198.30	\$ 3,734,198.30
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 17,596,926.00	\$ 8,464,833.72	-\$ 9,132,092.28
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 175,808.00	\$ 175,808.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$493,955,974.00</b>	<b>\$556,302,337.69</b>	<b>\$ 62,346,363.69</b>



Que de conformidad al Sistema Contable Gubernamental, la administración del Municipio de Puerto Morelos, registró de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, de los que emanen el registro del presupuesto aprobado y modificado por el importe de \$556,302,337.69 (son: Quinientos cincuenta y seis millones, trescientos dos mil, trescientos treinta y siete pesos 69/100 M.N.), conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que atendiendo a la diferencia entre los egresos presupuestados en el Presupuesto de Egresos de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 y el aumento de los ingresos que finalmente obtuvo el Municipio de Puerto Morelos, por dualidad económica se llevó a cabo la reprogramación del presupuesto para cubrir las necesidades del presupuestarias por capítulo del Presupuesto de Egresos.

Que en este orden de ideas, en el **Sexto Punto** del Orden del Día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024, fue aprobado el Acuerdo mediante el cual fue autorizado el Informe de cierre de ejercicio de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en cuyo primer resolutivo este Honorable Ayuntamiento, aprobó la modificación al presupuesto de egresos originalmente autorizado, registrándose dichas modificaciones de la forma siguiente:





Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo 2021-2024	Presupuesto modificado en 38° Sesión Ordinaria de Cabildo 2021-2024	Presupuesto ejercido del 1° de Enero al 31 de diciembre 2022
1000	Servicios Personales	\$ 246,443,054.00	\$ 301,507,858.69	\$300,678,995.78
2000	Materiales y Suministros	\$ 48,557,972.00	\$ 49,324,968.35	\$ 47,455,621.06
3000	Servicios Generales	\$ 117,739,568.00	\$ 123,672,933.20	\$ 117,713,265.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 3,912,431.20
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 18,442,646.00	\$ 23,421,737.43	\$ 22,550,262.64
6000	Inversión Pública	\$ 42,000,000.00	\$ 45,734,198.30	\$ 45,734,198.14
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 17,596,926.00	\$ 8,464,833.72	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 175,808.00	\$ 175,808.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>		\$ 493,955,974.00	\$ 556,302,337.69	\$538,044,773.87



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA

Que del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 modificado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, finalmente fue ejercido en la forma que a continuación se describe :

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto modificado en 38° Sesión Ordinaria de Cabildo 2021-2024	Presupuesto ejercido
1000	Servicios Personales	\$ 301,507,858.69	\$ 300,678,995.78
2000	Materiales y Suministros	\$ 49,324,968.35	\$ 47,455,621.06
3000	Servicios Generales	\$ 123,672,933.20	\$ 117,713,265.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,000,000.00	\$ 3,912,431.20
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 23,421,737.43	\$ 22,550,262.64
6000	Inversión Pública	\$ 45,734,198.30	\$ 45,734,198.14
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 8,464,833.72	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 175,808.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 556,302,337.69	\$ 538,044,773.87

Que en el importe por el Capítulo 1000 de Servicios Personales y la variación entre el monto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Cabildo, fue por la cantidad de \$ 55,064,804.69 (son: cincuenta y cinco millones, sesenta y cuatro mil, ochocientos cuatro pesos 69/100 M.N.) debido a que en el ejercicio fiscal 2022 no fueron contemplados los adeudos correspondientes a este capítulo. Asimismo, es importante mencionar que el pago de aguinaldo de las dos partes no se realizaba dentro del ejercicio fiscal, por lo cual, la administración actual llevó a cabo el devengo y a su vez el pago correspondiente en el mes de diciembre 2022; Esto apoyando a los servidores públicos con el pronto pago y considerando el reconocimiento del trabajo que realizan las y los trabajadores municipales.



Que es de señalarse que en el ejercicio fiscal fueron realizados los pagos de las contribuciones Estatales y Federales cumpliendo así, en tiempo y forma con las obligaciones tributarias.

Que por lo que hace al Instituto Mexicano de Seguro Social, se llevaron a cabo en tiempo y forma los pagos de las obligaciones obrero patronales del municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2022, esto con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales para el bienestar de las y los trabajadores del municipio y evitar sanciones y el pago de las multas, recargos y actualizaciones que pudieran generarse por el incumplimiento de las obligaciones del municipio con el referido Instituto.

Que en suma, el Capítulo 1000 de Servicios Personales Dicho capítulo, se cierra con un importe total de \$300,678,995.78 (son: trescientos millones, seiscientos setenta y ocho mil, novecientos noventa y cinco pesos 78/100).

Que el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se cierra con un total de \$47,455,621.06 (son cuarenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, seiscientos veintiún pesos 06/100 M.N.) en este capítulo fueron destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativa del Municipio de Puerto Morelos.

Que el Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, la variación entre el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$ 5,933,365.20 (Son: Cinco millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.) de los cuales el importe ejercido para este capítulo fue por un importe de \$117,713,265.05 (Son; Ciento diecisiete millones, setecientos trece mil, doscientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.) cuyos recursos fueron ejercidos para cubrir los servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Que del Capítulo 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la variación entre el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$1,000,000.00 (son; Un millón de pesos 00/100 M.N.) derivado a que fueron ministrados los fondos necesarios para provisionar el convenio de colaboración para la integración de brigadas de protección civil de manejo de fuego, del programa de compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales que se celebró con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Asimismo, con los fondos de dicho Capítulo fueron ejercidos para otorgar apoyos sociales a la ciudadanía del Municipio de Puerto Morelos.

Que respecto de Capítulo 5000, correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la variación entre el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$4,979,091.43 (Son; cuatro millones, novecientos setenta y nueve mil, noventa y un pesos 43/100 M.N.) esto debido a la distribución de las aportaciones federales con respecto al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales (FORTAMUN) por lo que fue ejercido en la adquisición de vehículos.





Que del Capítulo 6000, correspondiente a Inversión Pública, la variación entre el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, importó un aumento por la cantidad de \$3,734,198.30 (son: Tres millones, setecientos treinta y cuatro mil, ciento noventa y ocho pesos 30/100 M.N.), derivado del incremento y distribución por las transferencias de las aportaciones federales, de igual forma se invirtió la totalidad del importe por la cantidad de \$45,734,198.14 (son; cuarenta y cinco millones, setecientos treinta y cuatro mil, ciento noventa y ocho pesos 14/100 M.N.) el cual fue ejercido para la obra pública e infraestructura promovida por la administración respetivamente para el uso común de la ciudadanía del Municipio de Puerto Morelos.

Que en el Capítulo 7000, correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, la variación entre el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, y el modificado, importó una disminución por la cantidad de \$9,132,092.28 (Son; nueve millones, ciento treinta y dos mil, noventa y dos pesos 28/100 M.N.) ya que no existió la necesidad de realizar erogaciones para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio, por lo que dicho ahorro fue utilizado para dotar de suficiencia presupuestal, principalmente a los capítulos de gasto siguientes:

- 1000 Servicios personales: \$2,000,000.00 (son: dos millones 00/100 M.N)
- 3000 Servicios Generales: un importe de \$5,933,365.20 (son: cinco millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos sesenta y cinco pesos 20/100).
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: un importe \$1,000,000.00 (son: un millón pesos 00/100 M.N.)
- 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles: un importe \$198,727.08 (son: ciento noventa y ocho mil, setecientos veinte siete pesos 08/100 M.N.)

Que del Capítulo 8000, correspondiente a Participaciones, el presupuesto aprobado en la 38° Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2021-2024, y el modificado no registró ninguna variación.

Que en conclusión, el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2022 comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2022, tuvo ingresos por la cantidad de \$558,313,78.51 (son; Quinientos cincuenta y ocho millones, trescientos trece mil, setecientos ocho pesos 51/100 M.N.) y egresos por la cantidad de \$538,044,773.87 (son: Quinientos treinta y ocho millones, cuarenta y cuatro mil, setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), cuyo superávit presupuestario por un monto de \$20,268,934.64 (son: Veinte millones, doscientos sesenta y ocho mil, novecientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.), en contexto en el ejercicio fiscal 2022, fue un periodo en el cual se llevaron a cabo los programas de los cobros de impuestos, derechos y los rubros de los ingresos, esto con el fin de implementar la cultura del pago de las contribuciones al sector empresarial y público en general del Municipio de Puerto Morelos, a su vez ejercer dicho recurso en las obras publicas e infraestructura dentro del Municipio de Puerto Morelos, beneficiando a la ciudadanía Puerto morelense.

Por los motivos antes expuestos, se somete a la Aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**ACUERDOS**





**Primero.** - Se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los términos y con las salvedades establecidas en los considerandos del presente acuerdo, incluida la información financiera y presupuestal, que se agrega a la presente y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, consistente en:

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA GENERAL

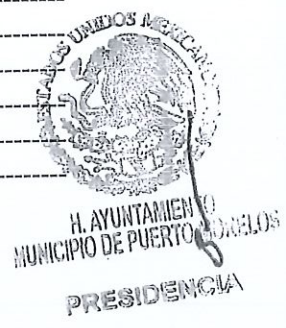
- ANEXO 1. Estado de Actividades;
- ANEXO 2. Estado de Situación Financiera;
- ANEXO 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- ANEXO 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- ANEXO 5. Estado de Flujos de Efectivo;
- ANEXO 6. Notas a los estados financieros;
- ANEXO 7. Estado Analítico del Activo;
- ANEXO 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- y
- ANEXO 9. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, y Funcional del Ejercicio 2022.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal a que realice el diseño gráfico institucional, el texto de la presentación de la Cuenta Pública, el objetivo, las disposiciones generales, el compendio de formatos, la integración de la información, considerando las formalidades y contenidos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se autoriza a la Presidenta, Síndico y Tesorera del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que conjunta o separadamente, realicen los actos necesarios, signen la documentación inherente y remitan copia certificada del Acta de Cabildo donde conste el presente acuerdo, así como la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**TERCERO.-** Por conducto del Ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal, remítase a la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 27 DE ABRIL DEL 2023. -----

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024 SECRETARÍA GENERAL

PROMULGA: -----

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMAS QUE FUERON APROBADAS EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.-----

  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
**BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

-----  
-----  
-----

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 23 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LO SIGUIENTE DEL; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMAS QUE FUERON APROBADAS EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2023. ASÍ COMO LA PROMULGA. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL

C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.